

## **PROTOCOLO ANTE CASOS DE ABUSOS SEXUALES**

### **En caso de que el abuso sea de una persona externa contra un estudiante el colegio.**

- 1.- Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de convivencia del colegio, que es el Inspector General.
- 2.- Registrar toda la información de la situación por escrito.
- 3.- Entrevista al estudiante o persona afectada.
- 4.- Derivación a Rectoría.
- 5.- Derivación Psicología.

### **Determinación:**

- 6.- Rectoría en conjunto con el Abogado y el, encargado de convivencia del colegio determinan la posible denuncia, o acompañamiento o bien seguimiento del caso.

### **Si se descarta sospecha o certeza de abuso sexual, violación o maltrato se siguen los siguientes pasos:**

- 1.- Citar a los padres para comunicarles situación de su hijo(a)
- 2.- Analizar posible derivación a especialista externo.
- 3.- Realizar acompañamiento y seguimiento por parte del profesor guía o Psicólogo.

### **En caso de continuar con sospechas o el estudiante relata un hecho abusivo se realiza lo siguiente:**

- 1.- Citación del adulto responsable para comunicar la situación y se le indica que debe hacer la denuncia a carabineros.
- 2.- Se le da un plazo de 24 horas al adulto responsable del niño para que demuestre que hizo la denuncia.
- 3.- Si el adulto responsable no hace la denuncia la tendrá que hacer el colegio.

### **En caso de abuso sexual o violación de un estudiante en contra de otro estudiante el colegio:**

- 1.- Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de convivencia del colegio, que es el Inspector General.
- 2.- Registrar toda la información de la situación por escrito.
- 3.- Entrevista al estudiante o persona afectada.

### **Derivación:**

- 1.- a rectoría
- 2.- a psicólogo

### **En caso de descartar sospecha o certeza de abuso sexual se deja por escrito y se realizan los siguientes pasos:**

- 1.- Se cita a los padres para comunicarles la situación de su hijo.
- 2.- Se analiza posible derivación a especialista externo.
- 3.- Se realiza acompañamiento y seguimiento por parte del profesor guía.

**En caso de continuar la sospecha se realiza lo siguiente:**

- 1.- El rector asistido por el abogado realiza la denuncia.
- 2.- Se cita a los padres de la víctima y del victimario por separados.
- 3.- Separar la victima del victimario.
- 4.- Evaluar las posibles sanciones de victimario de acuerdo al manual de convivencia. 5.- Solicita a la fiscalía medidas reparatorias para ambos casos

**En caso de abuso sexual o violación de un estudiante por parte de un funcionario del colegio:**

- 1.- Ante cualquier situación de conflicto, avisar al encargado de convivencia del colegio, que es el Inspector General.
- 2.- Registrar toda la información de la situación por escrito. 3.- Entrevista al estudiante o persona afectada.

**Derivación:**

1. Rectoría
2. Psicólogo

**Determinación:**

Si de descarta sospecha o certeza de abuso sexual se registrara por escrito y procederá de la siguiente manera.

- 1.- Se deriva al Psicólogo para que emita un informe.
- 2.- El Rector o el encargado de convivencia del colegio entrevistan al funcionario involucrado.
- 3.-Se entrevista el profesor guía con el estudiante.
- 4.- Se cita a los padres para comunicarle situación de su hijo(a). 5.- Se analiza posible derivación a especialista externo.
- 6.- Se realiza acompañamiento y seguimiento por parte del profesor guía.

**En caso de continuar la sospecha se procederá de la siguiente manera:**

- 1.- Citación a los padres de la victima para explicar situación ocurrida
- 2.- El colegio realiza la denuncia al Ministerio Publico,
- 3.- Si es un caso de violación se lleva al estudiante al SML para realizar los peritajes correspondientes.
- 4.- Se separara inmediatamente al profesor o funcionario el colegio de sus funciones laborales.
- 5.- Se denuncia al MINEUC si la persona involucrada es un docente.

**Fray Carlos Anselmo Espinoza Ibacache O. de  
M. Rector  
Colegio San Pedro Nolasco de Valparaíso**